INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de
KYPROSS S.A.

En mi calidad de Comisario de **KYPROSS S.A.** y en cumplimiento con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

He revisado el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2012, los cuales son responsabilidad de la administración de la empresa. La revisión se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en edición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

   La administración dio cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. Procedimiento de Control Interno

   El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

3. Registros contables y legales

   Las operaciones y transacciones que han sido objetos de revisión se encuentran registradas de acuerdo a los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo parámetros de las Normas Internacionales de Información Financiera, al igual que La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas a los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros no contienen ajustes de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) de acuerdo al negocio la administración ha visto la necesidad de considerar como valor significativo los superiores a los 10% de cada cuenta.

Sobre la base de procedimientos adicionales la revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información para el cumplimiento de mi función.

En mi opinión los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera y económica, de conformidad con la Ley de Compañías.

Atentamente,

CPA. Marisol Calapaqui
COMISARIO
Código 172908
RUC 1714047998001